

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que Bancolombia S.A. y el Municipio de Medellín arrimaron respuesta a los oficios enviados a cada una de ellas. La parte demandante arrimó solicitud de requerir respuesta. A Despacho. Medellín, 11 de junio de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo acumulado con 2020-00152
Demandante	José Jaime Correa Zapata
Demandado	Néstor Raúl Maya Maya
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00690 00
Sus. No. 477	Incorpora respuesta a oficios – pone en conocimiento – niega solicitud

Se incorpora al expediente la respuesta de Bancolombia S.A. al oficio No. 796, en la que informa que la medida de embargo a ellos comunicada fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad; que tan pronto ingresen recursos que superen ese monto, éstos serán consignados a favor del Despacho.

Igualmente, se incorpora la respuesta del Municipio de Medellín al Oficio No. 497, en la que informa que se tomó nota del embargo de remanentes en contra del acá demandado.

Dichas respuestas se ponen en conocimiento de la parte demandante, y por sustracción de materia se niega la solicitud del apoderado ejecutante de requerir al Municipio de Medellín para que arrimaran respuesta al oficio No. 497.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 16/06/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 089



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**